



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/049	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 24/05/2024	<b>BOUC:</b> 24/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> Profesor/a Asociado/a	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Filosofía	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Filosofía y Sociedad	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Filosofía	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Contexto cultural e histórico del psicoanálisis Historia del Pensamiento II (moderno y contemporáneo)	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Profesor/a de Filosofía con formación y experiencia docente en Psicología y Filosofía Contemporánea	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
MOSQUERA VARAS, ANDREA CAROLINA	9 puntos





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Se puntúa 0,5 por año de experiencia profesional vinculada al perfil y docencia específica de la plaza.
2.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
3.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
4.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
5.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
6.-	La comisión no ha especificado en su baremo criterios adicionales en lo correspondiente a este apartado.
7.-	Experiencia docente: 1 punto. Las puntuaciones previas a la ponderación según este máximo serán las siguientes: - El año de docencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza se computará como 0.50 puntos. - Evaluaciones docentes positivas: hasta 0.10 puntos. - Proyectos de innovación docente: hasta 0.30 puntos. - Participación en programas de movilidad docente: hasta 0.10 puntos.
8.-	Experiencia investigadora (I): Publicaciones científicas. Se evalúan únicamente las relacionadas con el área de la plaza. Las que se ajusten al perfil y docencia específica de la plaza reciben la puntuación que se especifica a continuación. Las que no correspondan al perfil y docencia específica pero sí al área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0.5. 1. Libros y capítulos en editoriales de prestigio: 0.50 puntos por libro, 0.20 puntos por capítulo. 2. Libros y capítulos en editoriales menores: 0.25 puntos por libro, 0.10 puntos por capítulo. 3. Artículos en revistas indexadas: 0.30 puntos por artículo. 4. Artículos en otras revistas: 0.10 puntos por artículo. 5. Ediciones y traducciones en editoriales o revistas de prestigio: 0.30 puntos por publicación.
9.-	Experiencia investigadora (II) II.1) Proyectos de investigación. Se evalúan únicamente los relacionados con el área de conocimiento de la plaza. - Proyecto internacional: 0.20 puntos por año. - Proyecto nacional: 0.10 puntos por año. - Proyecto regional o universitario: 0.05 puntos por año. II.2) Congresos, conferencias, seminarios impartidos: Se evalúan únicamente los relacionados con el área de la plaza. Los que se ajusten al perfil y docencia



	<p>específica de la plaza reciben la puntuación que se especifica a continuación. Los que no correspondan al perfil y docencia específica pero sí al área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0.5.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Congresos y seminarios de investigación internacionales: 0.20 puntos cada uno.</li><li>2. Congresos y seminarios de investigación nacionales: 0.10 puntos cada uno.</li><li>3. Seminarios impartidos, conferencias, comunicaciones y otros: 0.05 puntos cada uno.</li></ol>
10.-	<p>Otros méritos (I)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Doctorado: 0.5</li><li>2. Premio extraordinario de doctorado o equivalente: hasta 0.50 puntos.</li><li>3. Menciones en el título europeo. Doctor europeo o Doctor internacional: hasta 0.50 puntos.</li><li>4. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0.50 puntos.</li><li>5. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0.50 puntos.</li><li>6. Otras titulaciones (licenciatura, grado, máster): hasta 0.20 puntos.</li></ol>
11.-	<p>Otros méritos (II)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.</li><li>2. Estancias continuadas en Universidades o centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado hasta 2 puntos.<ol style="list-style-type: none"><li>7.1. Estancia por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.</li><li>7.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.</li></ol></li><li>3. Permiso de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guardia con fines de adopción o acogimiento): hasta 0.10 puntos por cada 4 semanas.</li><li>4. Otros doctorados: hasta 0.50 puntos.</li><li>5. Certificados de idiomas: hasta 0.05 puntos.</li></ol>
12.-	<p>Otros méritos (III)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dirección de tesis, TFM, TFG, DEA: hasta 0.20 puntos.</li><li>2. Experiencia en gestión universitaria: hasta 0.10 puntos.</li><li>3. Estar acreditado en figuras del Profesorado: hasta 0.30 puntos por acreditación.</li><li>4. Becas de colaboración y de movilidad de carácter predoctoral (ERASMUS, SICUE, etc.): hasta 0.20 puntos.</li></ol>

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE D. Antonio Rivera García

SECRETARIA Dña. Clara Navarro Ruiz

VOCAL D. Germán Cano Cuenca

VOCAL D. Pablo López Álvarez

VOCAL D. Juan Manuel Forte Monge

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día

